



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, INSPECTORES MÉDICOS.

El tribunal designado por Resolución de 7 de abril de 2025 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de las misma,

ACUERDA

Primero.- De acuerdo con la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (parcialmente modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020), «el primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir entre tres temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas. El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.»

En atención a lo anterior, el tribunal calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición:

- La formación general y la capacidad de análisis, esto es, la adecuación de los contenidos expuestos y su concreción, en relación con los epígrafes planteados por el Tribunal, supondrán el 80% de la nota del ejercicio.



- El orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos reportará el 20 % de la nota del ejercicio.

Segundo. - Informar a los aspirantes que las lecturas del primer ejercicio tendrán lugar el día 16 de junio a las 16 horas y 17 de junio a las 14 horas, en la Sala de reuniones 6.2 (6ª planta) Departamento de Sanidad, ubicado en Vía Universitat 36 de Zaragoza.

Día 16 a las 16 horas: BERROZPE VILLABONA, CLARA.

DIEZ SANCHEZ, ANA.

GUARGA CASERO, CRISTINA.

Día 17 a las 14 horas: LUENGO BROTO, SARA PILAR.

MARTÍN SIERRA, MARÍA CRISTINA.

La Secretaria

Fdo.: Ana Montagud Pérez